



SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Auto

en la Ciudad de Murcia a ~~veinte~~ dias de
 mes de Enero de mil setecientos noventa y uno. El Sr. D.
 D.º Donacio Joaquin de Montalbo Corregidor y Justicia mayor
 de esta Capital por S.º M. dixo: que mediante a no haverse re-
 verificado el nombramiento de Depositario General de los r.º de
 derechos de Lanzas, Medias anacas, penas de Camara, y gastos de
 Justicia de la Provincia, ni el particular de los Juzgados de esta
 Capital, conforme a lo decretado por su Señoria en cinco del co-
 xiente, al memorial de despedida de D.º Juan Yniel quien
 servia dho cargo; ni haverse deferido a la escusa de enauricio
 Garcia el nombramiento que se le confixio de el, y de conguien-
 te no haver en el dia persona encargada de dhas Depositarias
 sin embargo de haverse mandado citar a dos Cavildos para
 este fin que no se han celebrado por faltar el competente nu-
 mero de Cavalleros Rexidores: baxo este concepto y a no permiti-
 tir el asunto mas demora por los graves perjuicios que en ello
 se figuen a la r.º Hacienda y que como propio, y peculiar de el
 Ayuntamiento la Eleccion de Persona, o Personas que hayan de
 executar dhas Depositarias deve por su misma obligacion proceder im-
 mediatamente a la decision de este punto y los demas conteni-
 dos en las anteriores citaciones a solicitud de los Diputados,
 y Personero del Comun quien ya tiene proceptado su retrazo: y en
 su virtud mando su Señoria se despache nueva citacion p.º a
 el Cavildo ordinario del Sabado veinte y dos del cor.º de
 la que oca por Ciguelas rubricadas del presente S.º M.º com-
 prehensivas de dho particulares entregandose a los Cavalle-
 ros Rexidores; con apercibimiento que el que no concurra
 le parará el mismo perjuicio que si se hallara presente
 a lo que se acordare: Entendiendose todo a reserva de pro-
 ver lo demas que correspondia en Justicia siempre, y

Decorative flourish

